

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Febrero trece (13) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. 331

RAD: 2022-00435-00

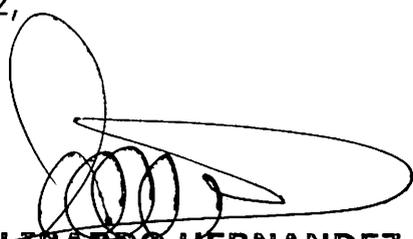
Teniendo en cuenta lo deprecado por el apoderado actor y la prueba documental aportada, el despacho en consecuencia **RESUELVE:**

TENER a la ejecutado(a) ENIT JULIAN TOBON PULGARIN en debida forma del auto de mandamiento de pago calendado el nueve (8) de Noviembre de dos mil veintidós(2022)¹, por cuanto, según la certificación dela empresa ENVIAMOS², el envío No. 1020037090313, fue entregado en debida forma el 02 Dec 2022, y que la persona a notificar si labora o reside en esa dirección, más concretamente recibido por JULIANA VASQUEZ, ello en cumplimiento de lo efectuado en la Ley 2213 de 2022.

En firme este proveído vuelva el proceso al despacho para emitir auto de seguir adelante la ejecución.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO
 QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
 POR ESTADOS NRO. _____
 FIJADO HOY _____ DE _____
 DE _____ A LAS 8 A.M.
 EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU
 MUNICIPAL DE SEGOVIA , ANTIOQUIA

SECRETARIO

¹ Fol. 12

² Fol. 23